

**JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

TRASLADO EN LISTA No. 09

Agosto 29 de 2022

Proceso puesto a disposición de las partes por el término de tres (3) días (artículo 319 e inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.)

NATURALEZA DEL TRASLADO: Se coloca a disposición del Ministerio Público el siguiente documento:

Recurso de reposición presentado por la apoderada demandante contra el auto del siete (7) de julio de 2022.

PROCESO SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
RADICACIÓN 700013121002-2022-00001-00
CUADERNO EXPEDIENTE DIGITAL – ACTUACIÓN 7

DEMANDANTES: LUBER RAFAEL BOLÍVAR ORTEGA

APDA DEMANDANTE: LILA ROSA POLO NÚÑEZ

DEMANDADOS: N/A

APODERADA: N/A

Sincelejo, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 110 del CGP, se fija el presente traslado en el micro sitio del Juzgado, página Web de la Rama Judicial- por el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 6:00 P.M



**JORGE ANDRÉS COCHERO RAMOS
SECRETARIO**

Corren los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto y primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **SE MANTIENE EL EXPEDIENTE DIGITAL EN LA SECRETARÍA TYBA.**